



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 27 de Mayo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.05.2024 14:41:00 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000531-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

Las Resoluciones Corridas Nro. 857-2024-P-CE-PJ y 921-2024-P-CE-PJ de fecha 09 y 22 de mayo del 2024 respectivamente, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Oficio Nro. 848-2024-D-CIJ-CE de fecha 30 de abril del 2024; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resolución Corrida Nro. 857-2024-P-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso designar a los magistrados: William Fernando Quiroz Salazar y Consuelo Cecilia Aquize Díaz, Jueces Superiores de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Arequipa; así como a los señores Jimmy Alan Manchego Enríquez y César Augusto Rivero Ramos, Jueces Especializados de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco y Puente Piedra-Ventanilla, respectivamente, para que participen en la actividad académica "Formación especializada sobre la cooperación internacional para jueces y fiscales", que se llevará a cabo del 3 al 5 de junio del año en curso, en la ciudad de San José, Costa Rica; concediéndoseles licencia con goce de haber por las referidas fechas.

**Segundo.-** A posterior por Resolución Corrida Nro. 921-2024-P-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso lo siguiente: "AMPLÍESE la licencia con goce de haber concedida al señor y señora William Fernando Quiroz Salazar y Consuelo Cecilia Aquize Díaz, Jueces Superiores de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Arequipa; así como a los señores Jimmy Alan Manchego Enríquez y César Augusto Riveros Ramos, Jueces Especializados de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco y Puente Piedra-Ventanilla, respectivamente, para que participen en la actividad académica "Formación especializada sobre la cooperación internacional para jueces y fiscales", que se llevará a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, la cual se hará efectiva del tres al seis de junio del año en curso"

**Tercero.-** Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resolución Corrida Nro. 857-2024-P-CE-PJ y 921-2024-P-CE-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo fortalecer, las capacidades de jueces y juezas en materia penal y fomentar la cooperación internacional entre jueces y fiscales; por lo que corresponde, adoptar las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en el órgano donde labora el participante.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial al señor Juez Superior WILLIAM FERNANDO QUIROZ SALAZAR, Integrante de la Sala de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, del 03 al 06 de junio del 2024, en merito a las Resoluciones Corridas Nro. 857-2024-P-CE-PJ y 921-2024-P-CE-PJ, teniendo en cuenta el término de la distancia; a fin de que asista a la actividad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

académica *"Formación especializada sobre la cooperación internacional para jueces y fiscales"* que se llevará a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que el Especialista de Sala de la 6° Sala Penal de Apelaciones Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se encargue de realizar las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, cuando se presenten diligencias que así lo requieran por los días del 03 al 06 de junio del 2024.

**Artículo Tercero. - PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/jbr

